

ADENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDAD FORMATIVA ENTRE ALL SPORTS MEDIA Y LA ASOCIACIÓN DE PREPARADORES FÍSICOS DE 13 DE JUNIO DE 2023

Madrid 8 de marzo 2024

REUNIDOS

De una parte, D. José Francisco Vallejo Aparicio con NIF 51680096Q, Presidente de la **ASOCIACIÓN DE PREPARADORES FÍSICOS DE FÚTBOL, (en adelante APF)**, con CIF G82421512, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1, Sección 1, Número Nacional 165281, con domicilio en Madrid C/ Estibaliz, 6 B, 28043, Madrid

De otra parte: ALL SPORTS MEDIA 66, S.L., con N.I.F. número B-82839507 y domicilio social Madrid, Calle Cidacos 4, 28002 (“ASM”).

ASM está representado por **D. Javier Folque Muñoz**, mayor de edad, con D.N.I. 418762R, quien actúa en su condición de Administrador Único, en virtud de la escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. Manuel Andrino Hernández de fecha 14 de diciembre 2001, bajo el número 3.971 de su protocolo.

En lo sucesivo, APF y ASM serán denominados conjuntamente como las “Partes”, e individualmente como la “Parte”.

Los representantes de las Partes personas jurídicas declaran que: (i) sus representadas tienen plena capacidad para celebrar y cumplir el presente Contrato y que, en su caso, han adoptado los acuerdos sociales que pudieran ser necesarios para ello de acuerdo con las leyes y estatutos aplicables; (ii) la celebración y cumplimiento de este Contrato no constituye infracción de norma, estatuto, resolución o contrato por el que estén obligadas sus representadas; (iii) los representantes tienen el poder suficiente para celebrar el presente Contrato en nombre de sus representadas; y (iv) este Contrato constituye una obligación válida y exigible para sus representadas, y a tal efecto,

Los firmantes declaran tener poder suficiente para otorgar el presente acuerdo y, reconociéndose mutuamente la respectiva capacidad jurídica y de obrar y, al efecto

EXPONEN

- I. Que con fecha 13 de junio de 2023 FFP y ASM suscribieron un contrato (“**Contrato**”), de prestación de servicios, cuyo objeto consiste en regular los términos y condiciones bajo los cuales ASM y APF llevarán a cabo la prestación de servicios y colaboración entre ambas entidades la realización de los trabajos detallados en las estipulaciones de dicho contrato y en su Anexo I.

II. Que las Partes han acordado modificar el Contrato y Anexo I, para lo cual

ACUERDAN

PRIMERO. - Modificación de la Cláusula Tercera. Precio del Contrato.

Las Partes acuerdan modificar el contenido de la Cláusula Tercera "*Precio del Contrato*", en este sentido, las Partes acuerdan sustituir el contenido de la citada cláusula por el siguiente contenido:

"TERCERA. - PRECIO DEL CONTRATO

3.1. APF y ASM, como política comercial para la formación, establecerán un precio mínimo de venta por contenido /curso y alumno, EL PRODUCTO, de los cuales abonará a ASM el 20% de dicho precio estipulado por curso y alumno. En el caso que ASM decidiera vender por encima del precio establecido, el diferencial será dividido en un 50% para ambas partes.

Para la iniciación de cada curso, APF tendrá que enviar a ASM la justificación de los pagos realizados por cada centro formativo o alumnos para su inscripción en el curso, debiendo hacer una relación del alumnado inscrito correspondiente a dichos centros, o cada alumno que se haya inscrito de forma independiente a los citados cursos. Las facturas y pagos por la ejecución de los servicios establecidos en el presente Acuerdo se efectuarán sin IVA, al estar exenta su aplicación.

3.2. **APF Y ASM crearán un nuevo activo formativo denominado APF UNIVERSITY y descrito en el Anexo I**, ya sea por actualización de contenido anterior o por nuevo formato de este. En este caso ambas partes dividirán al 50% los ingresos obtenidos una vez descontados los gastos de plataforma, **canal de ventas** y comercialización.

El precio de cada producto formativo que conforma APF UNIVERSITY, y que está descrito en el Anexo I, será acordado por ambas partes antes de su comercialización.

Según se realice el cobro de los ingresos producidos por la explotación de este contenido, en cualquiera de sus modalidades, ya sea por APF o por ASM, según pactado con terceros, esta parte deberá pagar a la otra estas cantidades dentro de los 30 días hábiles a la presentación de la factura por parte de este último, una vez este haya cobrado las cuantías producidas por la comercialización de cualquiera de los activos formativos APF UNIVERSITY.

ASM pagará los costes de grabación según un precio acordado de 120 euros netos por cada hora entregada de video formativo efectivamente maqueta y editada según acordado entre ambas partes en cuanto arte final de reproducción, según las horas necesarias para la realización de los contenidos de los cursos.

Este nuevo producto y activo formativo denominado APF UNIVERSITY y compuesto por distintos contenidos formativos será de propiedad intelectual e industrial de ambas partes por igual.

3.3. ASM establece el pago a APF de un 20 % por los ingresos que se produzcan por la creación, desarrollo e implementación de los OTROS PRODUCTOS-CENTROS DE FORMACIÓN en España y un 10% por los ingresos que se produzcan en el resto del mundo citados en el Anexo I, una vez descontados los gastos. ASM deberá pagar a APF estas cantidades dentro de los 30 días hábiles una vez haya cobrado ASM las cuantías producidas por la comercialización de dichos OTROS PRODUCTOS-CENTROS DE FORMACIÓN.

3.4. APF y ASM establecen que, para el desarrollo de los PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN descritos en el Anexo I, APF abonará la cuantía obtenida de financiación para la ejecución y cumplimiento de dichos programas por parte de ASM. APF deberá pagar a ASM estas cantidades dentro de los 30 días hábiles una vez haya cobrado APF las cuantías derivadas de dichas líneas de financiación.

3.5. ASM creará y desarrollará una acreditación propia, denominada **APF UNIVERSITY**, como estándar de calidad para el empleo y también como sello de calidad de contenidos formativos, OTROS PRODUCTOS-CERTIFICACIÓN DE FORMACIÓN avalando a profesionales y a entidades educativas y deportivas de carácter nacional e internacional el tener planes de estudio especializados. Por este desarrollo APF pagará a ASM el 20% de las cantidades obtenidas por la comercialización de dicho producto. APF deberá pagar a ASM estas cantidades dentro de los 30 días hábiles una vez haya cobrado APF las cuantías derivadas de dichas líneas de financiación.

Para el lanzamiento del producto ASM se compromete a homologar sin coste, al menos uno de sus productos formativos destinados a la explotación por parte de la FUNDACIÓN LALIGA y LALIGA y que se implementan en el programa LALIGA Valores y Oportunidad en El Salvador, así como todos los productos propios que ASM desarrolla en el ámbito iberoamericano, lo que supone homologar a Ministerios de Educación, Institutos de Nacionales de Deportes, etc.

SEGUNDO. – Modificación de la Cláusula Quinta. Duración.

Con motivo de la ampliación de la vigencia del Contrato, las Partes acuerdan modificar el contenido de la Cláusula Quinta “Duración”.

En este sentido, las Partes acuerdan sustituir el contenido de la citada cláusula por el siguiente contenido:

“QUINTA. - DURACIÓN.

5.1. La duración del presente Acuerdo será por DOS AÑOS Y **SEIS MESES** prorrogable de forma tácita por años sucesivos, salvo extinción por comunicación expresa de cualquiera de las partes con TRES MESES de antelación.

En todo caso, el presente acuerdo se mantendrá en vigor mientras sigan vigentes acuerdos entre APF y terceros obtenidos por la actuación de ASM por cumplimiento de objetivos de este contrato expresados en el desarrollo del Anexo I.”

TERCERO. – Modificación de la Cláusula Sexta. “Cesión a terceros. Obligaciones Negativas”.

Las Partes acuerdan modificar el contenido de la Cláusula Sexta “CESIÓN A TERCEROS. OBLIGACIONES NEGATIVAS”, en este sentido, las Partes acuerdan sustituir el contenido de la citada cláusula por el siguiente contenido:

“SEXTA. - CESIÓN A TERCEROS. OBLIGACIONES NEGATIVAS.

6.1. LAS PARTES acuerdan que tanto **APF y ASM no podrán ceder**, a título oneroso ni gratuito, los derechos y obligaciones dimanantes del presente Acuerdo a favor de un tercero sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

6.2. **APF y ASM no reciben**, en virtud del presente acuerdo, cesión de derechos de propiedad intelectual, industrial, copyright y otros derechos exclusivos. En consecuencia, ambos se obligan a no ejecutar ninguna actuación ilícita que pueda causar perjuicio a los derechos de ambos en relación con sus productos.

A excepción de lo anterior, ambas partes se registrarán por lo descrito en esta adenda correspondiente a la modificación de la Clausula Tercera, 3.2, con respecto a los activos APF UNIVERSITY.

CUARTO. – Modificación del Anexo I.

Las Partes acuerdan sustituir el Anexo I del contrato de fecha 13 de junio de 2023 por el Anexo I adjunto al presente documento.

QUINTO. - Validez y eficacia el Contrato

Las Partes declaran la validez y vigencia del resto de términos y condiciones del Contrato en tanto no se opongan o contradigan con lo previsto expresamente en la presente Adenda que se unirán al Contrato formando parte integrante del mismo, debiendo interpretarse de forma conjunta.

En caso de contradicción entre El Contrato y la presente Adenda prevalecerán las condiciones de esta última sobre lo anterior a todos los efectos.

Y para que así conste a todos los efectos, las Partes firman en prueba de conformidad, por duplicado, y a un solo efecto, el presente documento en la fecha incluida en el encabezado.

APF

ASM

D. José Francisco Vallejo Aparicio

D. Javier Folque Muñoz

ANEXO I

OBJETIVO GENERAL

Crear y desarrollar acciones en el marco de la formación, recuerdo de marca con el objetivo final de dotar de ingresos y contenidos a la plataforma de actuación de la APF según las líneas estratégicas de actuación indicadas en este anexo

PLAN DE ACTUACIÓN

- A) Puesta en valor de la marca a nivel nacional e internacional
- B) Desarrollo y reconocimiento Internacional - Alianzas, modelo de innovación y estándares de calidad en formación: Programa de Reconocimiento Educativo Especializado
- C) Comercialización Nacional e Internacional
- D) Desarrollo del Plan de Actuación

Se dividen en tres bloques de actuación por tipología de producto expresada en el contrato, ámbito geográfico, y a su vez por tipología de línea de financiación para su ejecución e implementación:

A) Puesta en valor de la marca a nivel nacional e internacional

A.1 OTROS PRODUCTOS- CREACIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL DE ACREDITACIÓN PROPIA APF, como acreditación de estándar de calidad para el empleo, avalando entidades educativas nacionales e internacionales el tener planes de estudio especializados. Durante la vigencia del contrato y como parte del lanzamiento y desarrollo comercial, ASM presentará dicha acreditación a terceros como certificación de sus productos formativos actualmente en el mercado, reseñando su conversión de empleabilidad como resultados de esta. **La acreditación tendrá la denominación de APF UNIVERSITY.**

A.2 OTROS PRODUCTOS - CENTROS DE FORMACIÓN. ASM impulsará con medios propios la creación de la escuela de formación, donde APF participará mediante la construcción de partenariados o asociados de gestión. Se plantearán acuerdos estratégicos con entidades públicas y privadas para la gestión de esta y la cesión de las instalaciones necesarias.

A.3 PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN - PROGRAMAS DE EMPLEABILIDAD Y FINANCIACIÓN PÚBLICA. ASM buscará acuerdos estratégicos con otras entidades para el impulso de estas iniciativas, donde la APF participará como socio para el desarrollo de las actuaciones comprometidas en los programas.

A.4 PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN - PROGRAMAS EUROPEOS. ASM adecuará el perfil de APF a las necesidades del portal de financiación de programas de la Comisión Europea, para que pueda participar directamente en el desarrollo de estos programas. La participación inicial será como socio y posteriormente se buscará liderar las iniciativas.

B) Desarrollo y reconocimiento Internacional - Alianzas, modelo de innovación y estándares de calidad en formación: Programa de Reconocimiento Educativo Especializado

B.1) Desarrollo de alianzas, creación de vínculos y acuerdos en el ámbito Iberoamericano para la creación y validación de contenidos formativos: Universidades, Asociaciones y cualquier entidad pública o privada interesada en los productos.

C) Comercialización Nacional e Internacional

C.1) EL PRODUCTO, es el contenido formativo que APF tiene actualmente, y que, bajo la estrategia diseñada por ambas partes, ASM comercializará en Iberoamérica.

C.2) **NUEVO PRODUCTO, APF UNIVERSITY**, APF Y ASM crearán nuevo contenido formativo de venta, a través de la actualización del contenido ya existente o por el nuevo formato de este. Los **formatos para comercializar en España y la región Iberoamericana que conforman este nuevo producto son:**

- APF UNIVERSITY FORMACIONES

Propuesta de modelo educativo conformado por los siguiente cursos y productos:

- **PREPARACIÓN FÍSICA DE FÚTBOL**

Descripción: Esta formación te ayudará a impulsar tu carrera profesional como preparador físico haciéndote un hueco entre los mejores cuerpos técnicos del mundo.

Modalidad: Máster en preparación física de fútbol

Duración: 1500 horas

Modalidad: Experto en preparación física de fútbol

Duración: 180 horas

Modalidad: Técnico en preparación física de fútbol

Duración: 90 horas

- **PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN DE LESIONES EN FÚTBOL**

Descripción: En esta formación conocerás como como tratar las lesiones más usuales del mundo del fútbol impulsándote dentro de los mejores cuerpos técnicos a nivel profesional.

Modalidad: Máster en prevención y readaptación de lesiones en fútbol

Duración: 1500 horas

Modalidad: Experto en prevención y readaptación de lesiones en fútbol

Duración: 180 horas

Modalidad: Técnico en prevención y readaptación de lesiones en fútbol

Duración: 90 horas

- **ENTRENAMIENTO DE FUERZA EN FÚTBOL**

Descripción: Con esta formación podrás mejorar en el entrenamiento de fuerza como prevención, recuperación y mejora del rendimiento en fútbol

Modalidad: Experto en entrenamiento de fuerza en fútbol

Duración: 180 horas

Modalidad: Técnico en entrenamiento de fuerza en fútbol

Duración: 90 horas

- **ANÁLISIS DEL JUEGO EN FÚTBOL**

Descripción: Esta formación te podrá ayudar a conocer mejor el juego en el fútbol y a realizar el análisis, tanto de equipo propio como rival, de cara a la preparación del plan del partido.

Modalidad: Experto en análisis del juego en fútbol

Duración: 180 horas

Modalidad: Técnico en análisis del juego en fútbol

Duración: 90 horas

- **ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO EN FÚTBOL**

Descripción: Mediante este curso podrás controlar y evaluar a los jugadores para realizar el control del entrenamiento, así como del rendimiento en competición, imprescindibles en el fútbol de alto rendimiento.

Modalidad: Experto en análisis del rendimiento en fútbol

Duración: 180 horas

Modalidad: Técnico en análisis del rendimiento en fútbol

Duración: 90 horas

- **CLASES MAGISTRALES PARA ESPECIALISTAS DEPORTIVOS**

Descripción: Se darán conocimientos profesionales basados en la experiencia de los mejores preparadores físicos del mundo.

- **SEMINARIOS PARA ESPECIALISTAS DEPORTIVOS**

Descripción: Prácticas presenciales para la mejora de su desarrollo profesional, el alumno comienza a ser él mismo formador.

- **CAMPUS DE DESARROLLO DEPORTIVO PARA ATLETAS**

Descripción: Lugar para realizar actividades deportivas, entrenamientos y programas de desarrollo físico.

- APF UNIVERSITY CURSO INTERNACIONAL

- **CURSO INTERNACIONAL DE RENDIMIENTO EN FÚTBOL**

Descripción: Este curso te ayudará a impulsar tu carrera profesional como preparador físico haciéndote un hueco entre los mejores cuerpos técnicos del mundo, obteniendo una acreditación internacional.

Modalidad: Integral o Modulo a modulo

Duración: 180 horas.

- **PÍLDORAS FORMATIVAS**

Descripción: Se refiere a unidades de formación que concentran gran parte del contenido y que se pueden poner en práctica de manera inmediata. Estas píldoras suelen ser vídeos cortos, donde se explica extensamente un concepto o tema concreto.

- **MASTERCLASS**

Descripción: Es una sesión magistral o de alto nivel, impartidas por expertos, que se enfoca en un tema específico dentro del ámbito deportivo.

- **APF WORKSHOP EXPERIENCE PARA ESPECIALISTAS DEPORTIVOS**

Descripción: Talleres presenciales para la mejora del desarrollo profesional del alumno, donde, de la mano de un experto les ayudar en la adquisición de conocimientos en el propio campo de trabajo

El modelo de formación será online. En este caso ambas partes dividirán al 50% los ingresos obtenidos una vez descontados **los gastos de plataforma, canal de distribución o ventas y comercialización. ASM desarrollará la comercialización de**

APF UNIVERSITY como conjunto de contenidos formativos y metodología creada por ambas partes, APF y ASM.

D) Desarrollo del Plan de Actuación

Para la realización de los proyectos objeto de este anexo, ASM desarrollará las siguientes acciones:

Conceptualización de Proyectos.

Preparación y redacción de los proyectos.

Relación Institucional para buscar la efectividad en las probabilidades de éxito.

Control presupuestario de proyectos, en lo relativo a la parte ejecutada.

Presentación de proyectos y resultados.

Supervisión de memorias y justificaciones.

Búsqueda de líneas de financiación y creación del partenariado.

Seguimiento de las convocatorias existentes.

Ejecución de los programas por parte de ASM, según cuantía de financiación obtenida por esta.